

# Carta a la Iglesia Episcopal del Obispo Presidente, Presidente de la Cámara de Diputados

Suspensión del estatuto de limitaciones para mala conducta sexual del clero  
comienza el 1 de enero de 2019  
December 12, 2018

Adviento 2018

Estimado Pueblo de Dios en la Iglesia Episcopal:

Hace casi un año, nosotros [publicamos un llamamiento](#) a que la iglesia examinara su historia y lograra una mejor comprensión de cómo hemos manejado o maltratado casos de acoso sexual, explotación y abuso a través de los años. En particular, pedimos escuchar las voces de la iglesia más amplia en la Convención General para que los diputados y obispos pudieran considerar tanto cómo expiar el pasado de la iglesia y formar un futuro más justo. Como seguidores de Jesús de Nazaret, como hijos de Dios con todo el mundo, no podíamos hacer menos y debemos hacer más.

En julio, la Convención General consideró [26 resoluciones y una conmemoración](#) que abordan los asuntos que el movimiento #YoTambién (#MeToo) ha sacado a la luz, muchos desarrollados por el Comité Especial de la Cámara de Diputados sobre Acoso y Explotación Sexuales. Una de estas resoluciones, [Resolución D034](#), suspende por tres años el canon (ley eclesiástica) que impone un plazo para iniciar procesos en casos de mala conducta sexual en contra de adultos por parte de clérigos. No existe un plazo para denunciar mala conducta sexual en contra de niños y jóvenes menores de 21 años de edad por parte de clérigos.

Como resultado de esta resolución, desde 1 de enero de 2019 hasta 31 de diciembre de 2021, los que quieren iniciar un caso de mala conducta sexual contra un clérigo podrán hacerlo, independientemente de hace cuánto tiempo ocurrió la supuesta mala conducta. Las alegaciones de mala conducta pueden presentarse al gestor en la diócesis donde ocurrió la supuesta mala conducta, o, si la alegación es contra un obispo, a la [Oficina de Desarrollo Pastoral](#). Pueden aprender cómo comunicarse con el gestor en una diócesis buscando en su sitio web o llamando a la oficina del obispo.

Esperamos que esta suspensión temporal del estatuto de limitaciones será una manera en que la iglesia pueda aceptar los casos de mala conducta sexual en

nuestro pasado colectivo. De aquí a la Convención General en 2021, los laicos, clérigos y obispos nombrados a varios grupos de trabajo por la Convención General de 2018 trabajarán en otras maneras de abordar estos asuntos, incluso un proceso de ayudar a la iglesia a involucrarse en la veracidad, la confesión y reconciliación respecto a nuestra historia de discriminación basada en género, acoso y violencia.

Agradecemos los numerosos diputados, obispos y otros voluntarios en toda la iglesia cuyo trabajo cuidadoso antes de, durante y después de la Convención General ayudan a que nuestra iglesia avance al día cuando, habiéndonos arrepentido de nuestros pecados y enmendado nuestra vida común, podamos ser restaurados en amor, gracia y confianza el uno con el otro mediante nuestro Salvador Jesucristo.

Fielmente,

El Rvdmo. Michael B. Curry

Obispo Presidente y Primado

La Rda. Gay Clark Jennings

Presidente, Cámara de Diputados